



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 01 de Junio del 2023

OFICIO N° D000048-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Guerson Yovani Paliza Pinto

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Apurímac

Jirón Apurímac N° 420 - Abancay

Presente. -

Asunto: Respuesta a dos (02) casos CTVC de la Región Apurímac
Caso N° 0027-2023-CTVC/APU
Caso N° 0028-2023-CTVC/APU

Referencia: a) Oficio N° 0026-2023-CTVC/APURIMAC (27ABR2023)
b) Informe N° D000032-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (31MAY023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordial mente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	APURIMAC	CASO N° 0027-2023-CTVC/APU	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA).</i>	FUNDADO
2	APURIMAC	CASO N° 0028-2023-CTVC/APU	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA).</i>	FUNDADO

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFhw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **5YQRDOX**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
JULIO MENDIGURE FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO(e)
DIRECCIÓN EJECUTIVA

JMF

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **5YQRDOX**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 31 de Mayo del 2023

INFORME N° D00032-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**
DIRECTOR EJECUTIVO(e)
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a dos casos de la CTVC Apurímac
Caso N° 0027-2023-CTVC/APU
Caso N° 0028-2023-CTVC/APU

Referencia : a) Oficio N° 0026-2023-CTVC/APURIMAC
b) Proveído N° 001252-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Fecha elaboración : San Isidro, 31 de Mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Apurímac, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0022-2023-CTVC/APURIMAC, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac remite la alerta de dos (02) casos asignados con los números: 0027-2023-CTVC/APU y 0028-2023-CTVC/APU, correspondientes a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 001252-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención de los casos N° 0027-2023-CTVC/APU y N° 0028-2023-CTVC/APU.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al II padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Apurímac, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de cada alerta.

III. CONCLUSIÓN

3.1 De los casos alertados por el CTVC de la región Apurímac se concluye lo siguiente:

Caso N° 0027-2023-CTVC/APU: FUNDADO.
Caso N° 0028-2023-CTVC/APU: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Apurímac para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firmado por
JEDY SALOME TEJADA BERNAL
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav
cc.: UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0027-2023-CTVC/APU	0022-2023-CTVC/APURIMAC	APURIMAC ABANCAY PICHIRHUA	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>Con fecha de ocurrencia 24ABR2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el miembro del Comité Local de Pichirhua de la CTVC Apurímac: <i>“Mediante llamada telefónica se registró el reclamo de la Sra. Brígida Ramos Moril, con DNI N°45101939, quien refiere que su menor hijo V.R.N de 14 años de edad, con DNI N°60115035, tiene discapacidad severa (ver anexo 04), con condición socio económica de pobre vigente hasta 09/11/2027. El menor vive en condiciones muy precarias, no cuenta con recursos que mejoren su calidad de vida, no puede valerse por sí mismo y vive con su madre que también tiene discapacidad severa, razón por lo que solicita la afiliación al programa Contigo.”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, que de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón II-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 48-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 25 de abril de 2023, el menor de iniciales V.R.N con DNI N° 60115035 cumple con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A. Asimismo, se le precisa, que para la evaluación del Padrón II-2023, se ha identificado que 43,507 personas se encuentran como potenciales usuarias/os. Por otro lado, es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%). Por otro lado, se informó a la Municipalidad Distrital de Pichirhua el estado de la solicitud de afiliación a través de notificación electrónica 20234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023.(Ver Anexo 02).</p>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0028-2023-CTVC/APU	0022-2023-CTVC/APURIMAC	APURIMAC ABANCAY PICHIRHUA	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>Con fecha de ocurrencia 24ABR2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el miembro del Comité Local de Pichirhua de la CTVC Apurímac: <i>“Mediante llamada telefónica se registró el reclamo de la Sra. Brígida Ramos Moril de 55 años de edad, con DNI N°45101939, tiene condición socio económica de pobre vigente hasta 09/11/2027, quien vive en condiciones muy precarias con su menor hijo N.V.R que también tiene discapacidad severa, no cuenta con recursos que mejoren su calidad de vida, no puede valerse por sí mismo y por ello está al cuidado de su madre, razón por lo que solicita la afiliación al programa Contigo”.</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado. Al respecto, que de conformidad a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón I-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N. ° 48-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 25 de abril de 2023, la ciudadana Brígida Ramos Moril con DNI N° 45101939 cumple con los 03 requisitos para acceder al Programa CONTIGO, adquiriendo la condición de POTENCIAL USUARIO/A, Asimismo, se le precisa, que para la evaluación del Padrón II-2023, se ha identificado que 43,507 personas se encuentran como potenciales usuarias/os. Por otro lado, es importante mencionar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO” (TBC, presentación de solicitudes de afiliación, primera infancia y zonas de emergencia) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en los “Lineamientos para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa CONTIGO”, de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal. Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el Programa atenderá a 145,264 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.7% de la población objetivo (incremento del 11.3%). Por otro lado, se informó a la Municipalidad Distrital de Cotabambas el estado de la solicitud de afiliación a través de notificación electrónica 20234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023.(Ver Anexo 03)</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales


Programa Nacional de Contigo de la Peruvian no-Governmental a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza EXTINGU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 03

Notificación electrónica N° 20234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 18.05.2023

RESULTADO_EVALUACION_SOLICITUDES... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive



RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTROS EN EL PROGRAMA CONTIGO EMISIÓN PADRÓN 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA

N°	EDICIÓN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO	DETALLE
1	000100	00010000	JUAN CARLOS GARCIA	LISTO PARA	LISTO PARA CONTINUAR
2	000100	00010000	CONCEPCION ROSA OLIVERA	LISTO PARA	LISTO PARA CONTINUAR
3	000100	00010000	OLGA ANTONIO	LISTO PARA	LISTO PARA CONTINUAR
4	000100	00010000	ELIZABETH AGUIAR	LISTO PARA	LISTO PARA CONTINUAR
5	000100	00010000	RAFAEL AGUIAR	LISTO PARA	LISTO PARA CONTINUAR
6	000100	00010000	ROSALBA AGUIAR	POTENCIAL LIGERO	SE RECOMIENDA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE FUNDACIÓN
7	000100	00010000	CAROLINA PRUDENCIANO	POTENCIAL LIGERO	SE RECOMIENDA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE FUNDACIÓN
8	000100	00010000	ROSALBA AGUIAR	POTENCIAL LIGERO	SE RECOMIENDA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE FUNDACIÓN
9	000100	00010000	SIBOGIO CHAVEZ	POTENCIAL LIGERO	SE RECOMIENDA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE FUNDACIÓN
10	000100	00010000	ROSALBA AGUIAR	POTENCIAL LIGERO	SE RECOMIENDA DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE COBERTURA Y DE ACUERDO AL PROCESO DE FUNDACIÓN

Donde a la evaluación pasó la solicitud del Padrón 0001000001, aprobado con Resolución de Oficio de Ejecución N° 0001000001 PNPDS-DE, de fecha 28 de abril de 2023.

ISE - Clasificación Socioeconómica, verificado con base proporcionada por el SISEMI con fecha de corte al 3 de abril de 2023.

La verificación del cumplimiento del primer requisito de afiliación se elaboró con la base de datos proporcionada por el MIMP con fecha de corte al 28 de febrero de 2023.

De haber observado el primer requisito de afiliación y de haber adjuntado una copia del certificado de discapacidad severa, cuyo fecha de emisión sea posterior al año 2010 y sea vigente, será notificado de forma regimena a los E.I.S.S. solicitando su verificación.

Possibilidad de afiliación: Ningún requisito de afiliación, con embargo, su afiliación depende del cumplimiento de requisitos y documentación presentada. Pertenecerá en esta categoría en tanto cumpla con sus obligaciones tributarias y se cumpla con los requisitos de afiliación.

El Padrón 0001000001, será aprobado al 2023/0001, verificándose nuevamente el cumplimiento de los requisitos de afiliación.

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón II-2023 - Programa CONTIGO


1 archivo adjunto -

NOTIFICACIONESUOT@contigo.gob.pe

Para: uapachhua@gmail.com; carpedictchh...@gmail.com; carpedictchh...@gmail.com; carpedictchh...@gmail.com

CC: Acompañamiento - Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO

RESULTADO_EVALUACION_S... 18.05



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>